

ANEXO 1

BASES REGULADORAS DEL RETO (HUMANIDADES)

“ESTRATEGIAS INNOVADORAS PARA INSPIRAR A UNA NUEVA GENERACIÓN DE VIAJER@S”

La Fundació General de la Universitat de València, de la Comunitat Valenciana (en adelante FGUV), con domicilio social en la Calle Amadeo de Saboya núm. 4 (46010) de Valencia y con NIF. – núm. G – 46980207, convoca, a través del servicio universitario UVempleo, dentro del programa “RETO DE TALENTO Y EMPLEO”, el reto “Estrategias innovadoras para inspirar a una nueva generación de viajer@s” (en adelante “el Reto”).

Dicho reto se promueve con sujeción a las siguientes

BASES

1. ENTIDAD PROPONENTE DEL RETO

La entidad proponente de “el Reto”, objeto de las presentes Bases, es Stupendos Viajes, S.L.

2. DESCRIPCIÓN DEL RETO

En STUPENDOS VIAJES creemos que la Historia y la Historia del Arte pueden convertirse en una experiencia emocionante cuando se enseñan de forma creativa y atractiva. Queremos descubrir qué alumnos/as tienen el mayor talento para transformar el aprendizaje en una aventura apasionante, a través de contenidos dinámicos diseñados para estudiantes de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO y 1º de Bachillerato.

Este Reto busca identificar y premiar las propuestas más innovadoras en la creación de materiales educativos sobre Historia e Historia del Arte, en formatos como:

- Ensayos – con narrativas envolventes y datos curiosos –.
- Vídeos explicativos – con animaciones, storytelling o recreaciones.
- Infografías – visuales, interactivas y atractivas –.
- Podcasts – relatos de historia como si fueran series de misterio o aventuras –.
- Quiz interactivos – preguntas que motiven a los/as alumnos/as a aprender jugando –.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL RETO

- 3.1.** El objetivo de “el Reto” es el diseño y desarrollo de contenidos educativos originales e innovadores, que permitan a los/as alumnos/as de ESO y Bachillerato disfrutar y comprender mejor la Historia y la Historia del Arte.
- 3.2.** El contenido debe ser dinámico, atractivo y accesible, logrando que el aprendizaje sea más participativo e inspirador.

4. DINÁMICA DEL RETO

4.1. Fase 1. Investigación y análisis del público objetivo

- Comprender qué formatos y estilos de contenido resultan más atractivos para alumnos/as de 12 a 17 años.
- Analizar tendencias en educación digital y estrategias para hacer la Historia más emocionante.
- Identificar temas clave dentro de la Historia y la Historia del Arte que pueden ser explicados de manera más efectiva con herramientas visuales y narrativas
- Breve análisis del público y las oportunidades para mejorar la enseñanza de la Historia.

4.2. Fase 2. Desarrollo de la solución

Cada equipo participante deberá desarrollar su propuesta en, como mínimo, dos (2) formatos o más.

Ensayos

- Narrativas originales sobre eventos históricos desde nuevas perspectivas.
- Biografías contadas de manera inspiradora.
- Comparaciones entre diferentes épocas y sus impactos en la actualidad.

Vídeos explicativos

- Explicaciones con ilustraciones, animaciones o imágenes históricas.
- Recreaciones de eventos históricos con storytelling.
- Minidocumentales sobre Historia del Arte.

Infografías interactivas

- Líneas de tiempo con ilustraciones.
- Mapas históricos con elementos visuales y datos interactivos.
- Comparaciones entre estilos artísticos o civilizaciones.

Podcast narrativo

- Relatos históricos en formato de serie o reportaje.
- Entrevistas ficticias con personajes históricos.
- Historia del Arte explicada a través de anécdotas.

Quiz interactivos

- Preguntas y respuestas con feedback inmediato.
- Cuestionarios basados en desafíos o retos históricos.

MAPA DE LOS PAÍSES A ELEGIR

Los/as participantes en “el Reto” deberán elegir dos países, o dos zonas diferenciadas de cada país, ampliando información sobre los siguientes destinos:

Francia

París

Provenza: Árles, Aix en Provence, Nimes, Avignon.

Cátaros : Carcassone, Toulouse, Rocamadour, Sarlat, Narbona.

Valle de Loira : Blois, Chambord, Amboise, Chenonceau, Montrésor.

Bretaña : Burdeos, Rennes, Vannes, St. Malo, Monte St., Dinan.

Annecy, Strasburgo, Grenoble.

Polonia

Varsovia, Auschwitz, Brirkenau, Cracovia, Minas de Sal

Alemania

Friburgo de Brisgovia, Triberg, Titisee y Schluchsee, Montaña Feldberg.

Londres

Westminster, Buckingham, Museo Británico, Camden Town.

Italia

Roma y Vaticano, Marsella, Pisa, Florencia, Venecia, Verona, Milán.

Portugal

Lisboa, Cascais, Sintra, Oporto.

España

Burgos, Yacimientos de Atapuerca, Toledo, Madrid, Tarragona, Montblanc, PUY.

Andorra

Espacios naturales ideales para senderismo, Santuario de Meritxell, la Casa de la Vall, sede del antiguo Parlamento andorrano.

Bruselas

Parlamento Europeo, Brujas, Gantes.

Budapest

Parlamento de Budapest, Castillo de Buda, Puente de las Cadenas, Basílica de San Esteban, Gran Sinagoga de Budapest, Baños Széchenyi.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El Reto, objeto de las presentes Bases, se resolverá por equipos, siendo los requisitos para poder participar los indicados a continuación:

- 5.1.** Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de Grado de Historia, Historia del Arte, Comunicación Audiovisual y Grado de Pedagogía de la Universitat de València.

- 5.2.** Los/as estudiantes participantes deben haber superado, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los créditos totales de la titulación.
- 5.3.** Resultar admitido/a de acuerdo con los criterios de inscripción establecidos.
- 5.4.** La FGUV se reserva el derecho, en caso de considerarlo oportuno, de solicitar a los/as estudiantes la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación, quedando los/as mismos/as obligados/as a enviarla, por el medio que se les indique, en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

En caso de que no se atienda dicho requerimiento, o no se acredeite el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, el/la participante será excluido/a de “el Reto”.

6. INSCRIPCIÓN

La inscripción en “el Reto” se realizará de manera individual a través del formulario que se habilitará en la página web <https://www.uv.es/uvempleo/es/empleo/programas-empleabilidad/talento-reto-talento-empleo/es-programa-talent-retos-talento-empleo.html>, siguiéndose los pasos indicados en el proceso de inscripción y adjuntado la documentación oportuna. Tras la inscripción individual, la empresa formará equipos multidisciplinares de 3 o 4 personas en función de los perfiles recibidos.

7. CALENDARIO

- 7.1.** El plazo de inscripción a “el Reto” será del 7 al 28 de marzo de 2025, a las 23.59 horas (GMT).

La organización podría, en caso de considerarlo oportuno, ampliar dicho plazo, mediante un anuncio publicado en <https://www.uv.es/uvocupacio/ca/ocupacio/programes->

[ocupabilitat/talent-repte-talent-ocupacio/es-programa-talent-reptes-talent-ocupacio.html](https://www.uv.es/uvocupacio/ca/ocupacio/programes-ocupabilitat/talent-repte-talent-ocupacio/es-programa-talent-reptes-talent-ocupacio.html).

- 7.2. La lista de admitidos/as será publicada el día 3 de abril de 2025, a través de la página web <https://www.uv.es/uvocupacio/ca/ocupacio/programes-ocupabilitat/talent-repte-talent-ocupacio/es-programa-talent-reptes-talent-ocupacio.html>, comunicando la FGUV, a la persona participante, su incorporación a “el Reto” junto con la “Guía de participación del mismo”.
- 7.3. La bienvenida y presentación de “el Reto”, a cargo de Salvador Cataluña, se realizará el 8 de abril de 2025.
- 7.4. El desarrollo de “el Reto”, así como la resolución de dudas y la entrega de los trabajos, por parte de los/as estudiantes participantes, se realizará del 9 de abril al 9 de mayo de 2025.
- 7.5. La exposición de los trabajos y la entrega del premio se celebrará entre los días 19 y 23 de mayo de 2025.

8. DESARROLLO DEL RETO

- 8.1. El reto “**Estrategias innovadoras para inspirar a una nueva generación de viajer@s**” se desarrollará a través de:

- Un **programa formativo y de mentoría académica y profesional**, consistente en una sesión inaugural de exposición del caso y en una sesión de cierre al término de “el Reto”, en la que se expondrán los mejores trabajos presentados.
- Un **equipo de profesionales especializados** en la materia, que estarán a disposición de los/as participantes durante todos los días de “el Reto”.
- **UVempleo**, por medio de su personal técnico, el cual apoyará a los/as participantes en “el Reto” en todos aquellos

aspectos y/o necesidades relacionadas con su inserción profesional.

Los/as participantes de “el Reto” deberán asistir a las sesiones del programa formativo y de mentoría académica y profesional organizadas.

- 8.2.** El Reto se desarrollará de manera telemática, pudiendo los/as participantes resolverlo a lo largo del período establecido en el punto 7.4 de las presentes Bases.

9. GUÍA DE PARTICIPACIÓN

- 9.1.** La “Guía de participación” en “el Reto” incluirá:

- Una descripción de las actividades del programa formativo y de mentoría académica y profesional, indicando fechas y horas de las sesiones de presentación inicial y del día en el que se expondrán los mejores trabajos presentados.
- Breve descripción de “el Reto” a solucionar, los recursos disponibles para ello, tiempo, hipotéticos límites o requisitos específicos.
- Forma de presentación de “el Reto”.
- El equipo de profesionales de STUPENDOS VIAJES que intervendrá durante la realización de “el Reto”, sin involucrarse ni participar directamente en el proyecto desarrollado por los/as participantes.

Se encargará de resolver dudas concretas, inspirar a los/as participantes y coordinar el trabajo cuando se detecte que la inexperiencia les impide afrontar correctamente sus tareas.

10. EVALUACIÓN DE LOS/AS PARTICIPANTES

A criterio del grupo de profesionales expertos/as en la materia que STUPENDOS VIAJES designe para su corrección y valoración, la puntuación de los proyectos presentados se realizará, en un rango de puntuación del 1 al 10, en atención a los siguientes indicadores:

- **Creatividad e innovación** ¿El contenido es original y atractivo para los/as alumnos/as? – 2 puntos.
- **Claridad y precisión histórica** ¿Se explican bien los conceptos y eventos sin perder rigor académico? – 4 puntos.
- **Engagement** ¿El formato logra captar la atención de los/as estudiantes? – 2 puntos.
- **Viabilidad** ¿El contenido puede integrarse fácilmente en plataformas educativas o redes sociales? – 2 puntos.

11. PREMIOS

STUPENDOS VIAJES hará entrega, al equipo ganador, de un premio consistente en la oportunidad de realizar un viaje, de entre 2 y 5 días – todo incluido –, y la posibilidad de realizar una estancia de prácticas extracurriculares remuneradas en las oficinas de STUPENDOS VIAJES (siempre que se reúnan los requisitos mínimos de acceso a los programas formativos), en la que se tendrá la oportunidad de conocer y trabajar de la mano de profesionales de reconocido prestigio en sus respectivos ámbitos de actuación.

12. PROMOCIÓN Y VISIBILIDAD

- 12.1.** El fallo del premio podrá dar lugar a la organización de diferentes actividades de comunicación, dirigidas a informar de los resultados de “el Reto” y a la promoción y visibilidad de los trabajos de los/as participantes. En este sentido, los/as participantes autorizan a STUPENDOS VIAJES, a la Universitat

de València y a la FGUV, a través de UVempleo, a publicar el resultado de “el Reto”.

- 12.2.** En el supuesto de que dicha publicación incluyera imágenes de los/as participantes ganadores/as, estos/as suscribirán previamente la correspondiente autorización para el uso de dicha imagen.

13. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que se pueda derivar de los trabajos elaborados en el marco del presente Reto será cedida a STUPENDOS VIAJES en toda su extensión temporal que permita la normativa vigente, de forma no exclusiva, con carácter gratuito i sin límite geográfico, así como los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los textos y demás materiales generados en el marco de “el Reto”, con la exclusiva finalidad de permitir su difusión.

14. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los/as participantes faciliten en el momento de la inscripción en “el Reto”, y durante el desarrollo del mismo, serán tratados por la FGUV y STUPENDOS VIAJES con la única finalidad de gestionar y tramitar su inscripción e intervención, así como la difusión que se realice de este por cada una de las entidades en sus respectivos ámbitos de actuación. Dichos datos serán los mínimos e imprescindibles para cumplir con la finalidad señalada.

El tratamiento de datos es necesario para cumplir con las Bases de “el Reto”, del cual hace parte el/la participante desde el momento de formalización de su inscripción, prestando su consentimiento al tratamiento de sus datos, siendo, por tanto, esta la base legal del tratamiento.

Los datos de carácter personal serán tratados durante el tiempo en el que se celebre “el Reto”, y posteriormente se conservarán debidamente bloqueados por el plazo de prescripción de las acciones legales que pudieran derivarse del tratamiento. STUPENDOS VIAJES se compromete

a mantener la más absoluta confidencialidad sobre las ideas y proyectos propuestos por las candidaturas, con independencia de que puedan ser o no finalmente seleccionados.

Los datos no serán cedidos a ningún tercero, salvo cuando sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales u órdenes de órganos administrativos o judiciales competentes.

Una vez finalizado “el Reto”, todos los contenidos asociados a las candidaturas no seleccionadas, y los datos personales de los/as candidatos/as, serán destruidos, con excepción de aquellos que hayan sido facilitados, a cualquiera de las partes, con una finalidad distinta a la propia celebración de “el Reto”, que se conservarán durante los plazos establecidos en cada caso.

Los/as interesados/as podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad al tratamiento de sus datos ante la FGUV, mediante el envío de un correo electrónico a protdadesfguv@uv.es, o bien mediante un escrito, acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, la documentación acreditativa de la solicitud, dirigido a: Fundació General de la Universitat de València, C/Amadeo de Saboya, 4 (46010) Valencia, Asunto: Retos UVempleo.

Más información:

<https://www.uv.es/fundacion-general/es/fundacion-general/transparencia-buen-gobierno/informacion-institucional-organizativa/proteccion-datos-personales/introduccion.html>

También podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad al tratamiento de sus datos ante STUPENDOS VIAJES, mediante solicitud a eco@stupendos.com, acreditando debidamente su identidad.

Los/as interesados/as tienen derecho a pedir tutela a la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su página web www.aepd.es.

Se informa, asimismo, que STUPENDOS VIAJES ha designado un Delegado de Protección de Datos, con quien los/as interesados/as podrán comunicarse a los efectos previstos en el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, en la dirección electrónica eco@stupendos.com.

STUPENDOS VIAJES comunicará a la FGUV aquellos datos personales de los/as interesados/as que resulten necesarios para garantizar el correcto desarrollo de “el Reto”.

15. NORMATIVA APLICABLE Y JURISDICCIÓN

15.1. El presente Reto se rige por la normativa española vigente.

15.2. Para cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, la FGUV y STUPENDOS VIAJES, así como los/as participantes en “el Reto” se someten, con renuncia expresa a su fuero propio, a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Valencia.

16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

16.1. La participación en “el Reto” comporta la aceptación total e incondicionada de las presentes Bases y de las decisiones sobre las personas ganadoras emitidas al efecto.

16.2. Las decisiones sobre los/as premiados/as emitidas en cada una de las categorías no podrán ser objeto de impugnación, estando las personas designadas, al efecto, por STUPENDOS VIAJES para resolver cualquier situación no prevista en las presentes Bases en la forma que consideren oportuna.

16.3. La FGUV se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, las condiciones de esta Convocatoria, incluso su posible anulación, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación, a todos/as los/as interesados/as, las nuevas Bases o, en su caso, la anulación definitiva.